



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF COMECIAL.

Decreto Alcaldicio N° 10.500.-

Monte Patria, 11 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Formulario M:E:F: N° 073, de fecha 20.07.2017, de Doña **JACQUELINE INES PASTEN CORTES**, para solicitud de Patente Municipal a través de Ley Microempresa Familiar, para giro ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, CONFITES, ROTISERIA.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente MEF, de giro ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, CONFITES, ROTISERIA, a Don **ELIAS DANIEL BRAVO PASTEN**, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Calle, Lago Todos Los Santos N°102, Nueva Esperanza, Comuna de Monte Patria.
2. La patente registrará a contar del segundo semestre año 2017, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

COE/MFC/JAM/ybg.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes